

EXPDTE. Nº: 341/2008 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Propicia establecer un Sistema de Distribución Automática en un porcentual de la Liquidación Bruta de Coparticipación de Impuestos y Regalías a los Municipios de la Provincia de Río Negro. Sustituye artículo 10 e incorpora párrafos en el artículo 11 de la ley nº 1946 de Coparticipación Municipal.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI MILESI SANCHEZ ZUAIN TGMOSZKA BARDEGGIA
VAZQUEZ

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Agosto de 2008